

veinte maravedis.



SELLO CUARTO MARANTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.

Comunidades que anteayer ante el Sr. Publico de esta Villa de Bobor
y pagar las cantidades de trigo que se repartieren y repartieron a los
labradores de esta Villa con un celemin de trigo de Ganancia por cada
fanega de trigo que se reparte para dho. Porrito para los gastos de
dho. Caudal y para cubrir las contingencias que quedan sobre bienes
de que se surda dho. trigo por las vajones y monedas expresados por
los labradores en las formas que va por causa de estas delixencias
y asi en la forma acordada empezaron a repartir y repartieron
las dhas. quinientas y veinte fanegas de trigo en los labradores de esta
en la forma siguiente

Primo D. Joseph Solana los seis	06
Alonso Alido Almanza, seis	06
Joseph Garza seis	06
Diego Garza espelo quatro	04
Bar ^{me} espelo cinco	05
Alonso Perez seis	06
Joseph Huertas seis	06
Pedro de Carbajal seis	06
Alonso Canadas seis	06
Thomas Lopez Higuera seis	06
D. Joseph Solana otros seis	06
D. Ju ^{de} de Almanza espelo seis	06
Joseph Munoz Solana seis	06
D. Bar ^{me} Solana meca seis	06
Bar ^{me} Alarcon seis	06
Andrey Cuevas seis	06
Alonso Jeron Solana seis	06

